



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
 "Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"

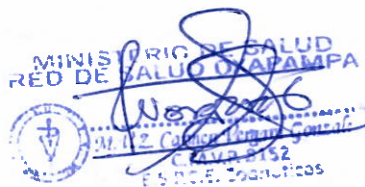
TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO -2025

- I. ENTIDAD CONVOCANTE.**
402. SALUD UTES OXAPAMPA, REGION PASCO
- II. DOMICILIO LEGAL.**
Psje. Javier Medardo Loechle-Distrito Chontabamba
- III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**
Contar con los servicios del siguiente personal:

META SIAF	PROFESIONAL	CANTIDAD	IPRESS	SUELDO	TIEMPO/MES	MONTO TOTAL	ÁREA
37	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN O PERIODISMO.	1	C.S. PUERTO BERMÚDEZ	6,000.00	3	18,000.00	COMUNICACIONES

Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú

IV. PERFILES

A. META SIAF – 37

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA BRINDAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN LA PROVINCIA DE OXAPAMA, REGIÓN DE PASCO

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Red de Salud Oxapampa, Oficina de Salud Pública-Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis (para que labore en el Centro de Salud Puerto Bermúdez).

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El dengue es una enfermedad de importancia en la Salud Pública a nivel nacional, por el impacto en la salud de la población y los altos costos económicos que genera la atención y los periodos de recuperación.

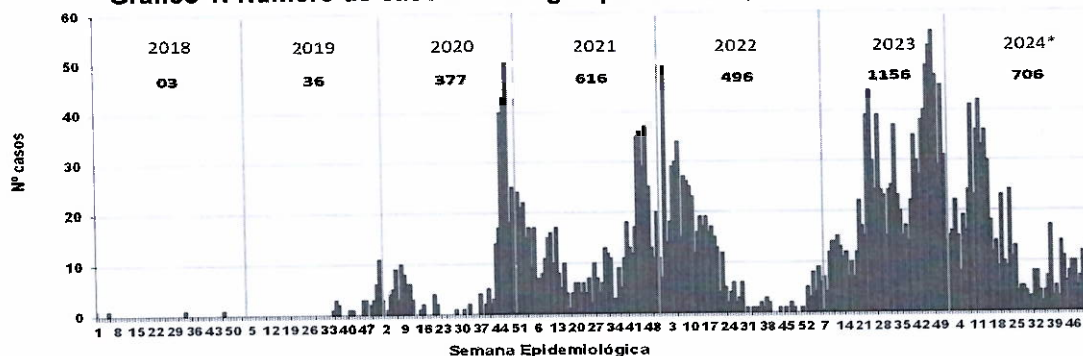
Determinantes principalmente ambientales (temporada de lluvias y fenómeno Global), económicos (falta de abastecimiento de agua), geográficos (zonas de selva amazónica), el incremento de localidades con presencia del vector *Aedes aegypti*, la circulación del DENV 2, políticos (nuevos equipos de gestión en los gobiernos regionales, DIRESA/GERESA, etc.) y el constante flujo de personas desde y hacia áreas endémicas contribuyen a la transmisión del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores. El vector del virus dengue; el mosquito *Aedes aegypti* continúa expandiéndose en el territorio provincial y regional del departamento de Pasco.

Ante este contexto es necesario realizar actividades de prevención y control frente al dengue, que permita afrontar el problema público expresado en el riesgo de la población objetivo de enfermar y morir por dengue.

Situación actual

Hasta la SE 52 - 2024, que corresponden al año 2024, se reportaron 706 casos de dengue, con una T.I.A. 267.44 x 100,000 habitantes y una tasa de letalidad de 0.28 (02 defunciones), presentándose en 6 de los 8 distritos. de la provincia Oxapampa región Pasco. Siendo el distrito de mayor incidencia de casos Puerto Bermúdez (559), seguido de Palcazú (55), Constitución (48), Villa Rica (24), Oxapampa (13) y Pozuzo (7), el resto de distritos Chontabamba y Huancabamba reportaron casos importados detectados en las IPRESS, de su jurisdicción. (Gráfico 1).

Gráfico 1: Número de casos de Dengue por semana, Pasco 2018 – 2024



Fuente: Noti Web. Unidad de Epidemiología – RSO.





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú

Siendo el distrito de mayor incidencia de casos Puerto Bermúdez, Palcazú, seguido de, Constitución, Villa Rica y Pozuzo, el resto de distritos reporto casos importados detectados en las IPRESS, de su jurisdicción.

Tabla 1: Casos de dengue reportados por distritos, Región Pasco, SE 1 – 52, 2024

Region	Provincia	Distrito	Casos Reportados - 2024				
			Casos	%	TIA x100 000 Hab	Defunciones	Letalidad (%)
Pasco	OXAPAMPA	Puerto Bermudez	559	79.07	2573.31	1	0.18
		Palcazu	55	7.78	742.54	0	0
		Constitucion	48	6.79	247.22	1	2.08
		Villa Rica	24	3.39	137.6	0	0
		Oxapampa	13	1.84	75.19	0	0
		Pozuzo	7	0.99	163.51	0	0
Total Pasco			706		207.75	2	0.28

Fuente: Noti Web. Unidad de Epidemiología – RSO.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Red de Salud Oxapampa – Oficina de Salud Pública – Contratar los servicios de una (01) persona natural para el servicio especializado en ciencias de la comunicación, que permitan identificar las barreras comunicacionales en los distritos priorizados, con la finalidad de informar a la población sobre las medidas preventivas y de control frente al dengue para el año 2025.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de personal bajo la modalidad de servicios de terceros de una (01) persona natural para brindar el servicio especializado en ciencias de la comunicación con actividades en el marco del plan de prevención y control del dengue en los distritos priorizados de la provincia de Oxapampa, región de Pasco.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0017-METAXENICAS - ZONOSIS
META SIAF	37
ACTIV / PROY.	POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRANSMISIÓN, INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
23.29.11	LOCACION DE SERVICIO RELACIONADO A LA ENTIDAD

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

El Profesional de la salud (profesional no médico), estará ubicado en el establecimiento de mayor demanda de casos de dengue, y tendrá bajo su responsabilidad:

- Organizar talleres comunicacionales, en los distritos de Puerto Bermúdez, Constitución, Palcazu y Villa Rica.
- Fortalecer las acciones comunicacionales en coordinación con las áreas usuarias (Salud Ambiental y Promoción de la Salud), en los distritos de Puerto Bermúdez, Constitución, Palcazu y Villa Rica.
- Establecer cronograma de perifoneo durante las acciones de control larvario y fumigación, en los

Psje. Javier Medardo Loechle-Distrito Chontabamba – Provincia De Oxapampa
 Plataforma mesa de partes: <https://facilita.gob.pe/t/14302>
 Pagina Web: <http://www.risoxapampa.gob.pe>





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*
Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú

distritos de Puerto Bermúdez, Constitución, Palcazu y Villa Rica.

- Fortalecer la difusión de actividades a través de notas de prensa, vocería en medios de comunicación local y redes sociales, en los distritos de Puerto Bermúdez, Constitución, Palcazu y Villa Rica.

7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en (03) informes y (03) entregables de acuerdo al siguiente cuadro:

Entregable	Plazo
Primer entregable	<p>Hasta los veinticinco (30) días calendarios contados a partir de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de un plan comunicacional basado en el contexto de lucha contra el dengue. ✓ Elaboración de piezas gráficas para la difusión de acciones de control larvario y/o fumigación que se encuentren enmarcadas en la lucha contra el dengue (5 piezas mínimo) ✓ Elaboración de un plan de acción basado en programación de acciones de perifoneo en coordinación con las áreas responsables. ✓ Elaboración de notas de prensa, las mismas que deberán ser publicadas en las plataformas de la institución. (4 notas) ✓ Planificación y realización de vocería en los diferentes medios de comunicación de la zona. ✓ Identificación y entrenamiento de voceros.
Segundo entregable	<p>Hasta los cincuenta y cinco (60) días calendarios contados a partir de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de piezas gráficas para la difusión de acciones de control larvario y/o fumigación que se encuentren enmarcadas en la lucha contra el dengue. (5 piezas mínimo) ✓ Elaboración de un plan de acción basado en programación de acciones de perifoneo en coordinación con las áreas responsables. ✓ Elaboración de notas de prensa, las mismas que deberán ser publicadas en las plataformas de la institución. (4 notas) ✓ Planificación y realización de vocería en los diferentes medios de comunicación de la zona. ✓ Identificación y entrenamiento de voceros.
Tercer entregable	<p>Hasta los ochenta (90) días calendarios contados a partir de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de piezas gráficas para la difusión de acciones de control larvario y/o fumigación que se encuentren enmarcadas en la lucha contra el dengue. (5 piezas mínimo) ✓ Elaboración de un plan de acción basado en programación de acciones de perifoneo en coordinación con las áreas responsables. ✓ Elaboración de notas de prensa, las mismas que deberán ser publicadas en las plataformas de la institución. (4 notas) ✓ Planificación y realización de vocería en los diferentes medios de comunicación de la zona. ✓ Reporte final sobre los resultados de los productos e intervenciones comunicacionales implementados (mensajes, flyers, videos, campañas informativas y educativas) en contexto epidemiológico para la enfermedad de dengue enfocado en la población de riesgo.





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
 Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú

8. PERFIL MINIMO REQUERIDO

Formación académica:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo.

Capacitación:

- Curso en Uso del Sistema de Inteligencia Epidémica de Fuentes Abiertas (EIOS)
- Taller de preparación del plan de contingencia multisectorial para atender emergencias de enfermedades metaxénicas y/o zoonóticas.
- Curso y/o taller publicación científica para investigadores en ciencias de la salud.
- Taller de Capacitación de comunicación de riesgos.
- Taller de capacitación sobre integración de género en las intervenciones de Zika.
- Curso y/o taller de comunicación digital
- Curso y/o taller de Metodología para el diseño e Implementación de Planes Estratégicos de Comunicación.
- Curso y/o taller herramientas digitales para periodistas
- Curso y/o taller fortaleciendo los conocimientos y prácticas de la prevención y protección del dengue, Zika y Chikunguya.
- Curso y/o taller humanización y nuevos paradigmas en la gestión en Salud.
- Curso y/o taller de comunicación en técnicas audiovisuales
- Diplomado en Marketing Digital
- Diplomado en Técnicas Pedagógicas en la Enseñanza Virtual

Experiencia laboral:

- Experiencia general no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El locador desempeñará sus actividades en el Centro de Salud Puerto Bermúdez, y se trasladará a los distritos de Constitución, Palcazú y Villa Rica; según cronograma de trabajo de la Red de Salud Oxapampa, Región Pasco.

10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El personal contratado este obligo(a) a prestar las actividades descritas hasta en plazo máximo de 90 días calendarios en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de la misma.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario previo V°B° del jefe de la Micro Red Puerto Bermúdez, Constitución, Palcazú y Villa Rica. Asimismo, el V°B° del área de comunicaciones y la Oficina de Salud Pública de la Red de Salud Oxapampa; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de siete (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

12. MONTO CONTRACTUAL

La Red de Salud Oxapampa pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL DE AVANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer Entregable	6,000.00	Hasta los treinta (30) días calendario, a partir de realizado la orden de servicio.
Segundo Entregable	6,000.00	Hasta los sesenta (60) días calendario, a partir de realizado la orden de servicio.
Tercer Entregable	6,000.00	Hasta los noventa (90) días calendario, a partir de realizado la orden de servicio.
TOTAL	18,000.00	





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Año bicentenario de la arena de Simón Bolívar y la revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Informe de actividades, bien sustentada con fuentes de verificación.
- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Oxapampa aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales de la Red de Salud Oxapampa procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectivas.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN:

Psje. Javier Medardo Loechle-Distrito Chontabamba – Provincia De Oxapampa

Plataforma mesa de partes: <https://facilita.gob.pe/t/14302>

Página Web: <http://www.risoxapampa.gob.pe>





Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú

18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. ANTISOBORNO

El Contratista y la Entidad, manifiestan el rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del presente contrato.

20. BASE LEGAL

La presente contratación, tiene como base legal el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta, siendo de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.



